



comuna
canaria

Resolución
N°208/2018

Acta Ordinaria
N° 28/2018

Municipio de Los Cerrillos, 14 de agosto de 2018

VISTO: la necesidad de recarga para el periodo 20/08/2018 al 19/09/2018 de los celulares de la Sra. Alcaldesa, Secretaria Administrativa y Capataz de Gestión Ambiental de este Municipio con un costo de \$U 400 c/u, total \$U 1200 (pesos uruguayos mil doscientos) en la Empresa MARBI LTDA

RESULTANDO: Que la recarga es necesaria para la fluida comunicación con Concejales, Directores y Encargados de diferentes áreas de la Comuna ya que contamos solo con celulares particulares.

CONSIDERANDO: que encuadra en el Proyecto de Equipamientos de Locales Municipales y hay rubros disponible en el Fondo de Incentivo

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018 ACTA N° 28

RESUELVE:

D)ABROBAR el gasto en recarga para el periodo 20/08/2018 al 19/09/2018 de los celulares de la Sra. Alcaldesa, Secretaria Administrativa y Capataz de Gestión Ambiental de este Municipio con un costo de \$U 400 c/u, total \$U 1200 (pesos uruguayos mil doscientos) en la Empresa MARBI LTDA

II)COMUNIQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos..

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa-Rosa María Imoda

Concejal Suplente Fernando Cabrera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 14 de agosto de 2018

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para este Municipio con un costo aproximado de \$U 1500 (pesos uruguayos mil cuatrocientos) a la Empresa MARBI LTDA.

RESULTANDO: Que la compra es necesaria para el TRACTOR matricula AIC 1437 de la cuadrilla de Gestión Ambiental para el mantenimiento de Plazas y Parques.

CONSIDERANDO: que encuadra en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinarias y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018 ACTA N° 28

RESUELVE:

I) ABROBAR el gasto de gasoil para el TRACTOR matricula AIC 1437 de este Municipio con un costo aproximado de \$U 1500 (pesos uruguayos mil quinientos) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNIQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



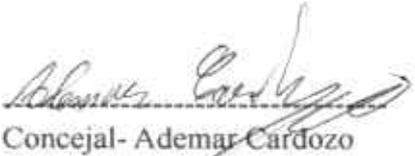
Alcaldesa- Rosa Maria Imoda



Concejal-Suplente Fernando Cabrera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 14 de agosto de 2018

VISTO: la nota presentada por varios vecinos domiciliados en Camino Giménez al fondo solicitando balasto para el arreglo del mismo.

RESULTANDO: Que el Camino se encuentra en muy malas condiciones lo que dificulta su circulación.

CONSIDERANDO: Que la situación se agrava cuando llueve lo que dificulta la salida de los vecinos que habitan en este ultimo tramo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018 ACTA N° 28

RESUELVE:

I) SOLICITAR: mediante expediente a la Dirección General de Obras los recursos necesarios para darle transitabilidad al Camino Giménez al fondo.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa-Rosa Maria Imoda


Concejal- Fernando Cabrera


Concejal Walter J. Abreu


Concejal- Ademar Cardozo


Concejal- Analía Lemaire



Resolución
N° 211/2018

Acta Ordinaria
N° 28/2018

comuna
canaria

Municipio de Los Cerrillos, 14 de agosto de 2018

VISTO: la nota presentada por la Comisión del Tropezón Fútbol Club y la Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento Rural Sin Fronteras, solicitando colaboración para un evento artístico criollo el día domingo 23 de Setiembre de 2018.

RESULTANDO: Que dicho evento comienza con un desfile gauchesco que partirá a la hora 09:00 desde la Criolla Manuel Antonio Ledesma de los Cerrillos por ruta 36 y Camino Lloveras hacia el ruedo "Centella" ubicado en Ruta 36 Km 32.500

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo Municipal considera necesario apoyar dicho evento con la presencia de Inspectores de tránsito para la mayor seguridad de las personas dentro de la Ciudad, Camino Lloveras y Camino escuela 2019 (Camino Espinosa)

II) Que se eleve la nota a la Unidad Ejecutora Permanente solicitando un artista para amenizar el evento

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

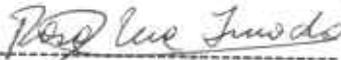
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018 ACTA N° 28

RESUELVE:

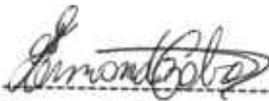
I) REMÍTASE: mediante formulario de Eventos a la Unidad Ejecutora Permanente nota del Tropezón Fútbol Club y la Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento Rural Sin Fronteras solicitando Inspectores de tránsito y un artista para el evento a realizarse el 23 de Setiembre de 2018 en el Tropezón Fútbol Club ubicado en Ruta 36 Km 32.500

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio



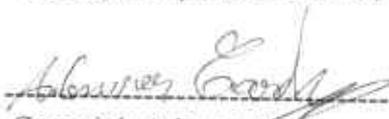
Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal Suplente Fernando Cabrera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N° 212/2018

Acta Ordinaria
N° 28/2018

Municipio de Los Cerrillos, 14 de agosto de 2018

VISTO: la nota presentada por la Comisión del Tropezón Fútbol Club y la Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento Rural Sin Fronteras, solicitando la colaboración del escenario perteneciente al Municipio para el día 23 de Setiembre del corriente año.

RESULTANDO: I) Que el mismo será utilizado en un evento criollo a realizarse en las instalaciones de dicho club

II) Que consultado al funcionario que está encargado de administrar dicho escenario, éste está libre en esa fecha.

CONSIDERANDO: Que es un evento social muy importante para la zona.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018 ACTA N° 28

RESUELVE:

I) DOTORGAR: en préstamo el escenario perteneciente a nuestro Municipio a la Comisión del Tropezón Fútbol Club y la Sociedad de Fomento Rural Sin Fronteras y comuníquese al encargado del mismo para que haga la coordinación de traslado con la Institución.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio

Alcaldesa-Rosa María Imoda

Concejal Suplente Fernando Cabrera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analia Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 14 de agosto de 2018

VISTO: la nota presentada por la Comisión Directiva de la Asociación Histórica de Los Cerrillos "3 de Agosto" solicitando colaboración de \$U 3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos)

RESULTANDO: Que la colaboración sería para solventar los costos de los CD "Cerrillos Villa y Ciudad" que dicha Asociación presentó como tercer documental sobre la historia local.

CONSIDERANDO: I) Que dicho documental hace una recopilación de acontecimientos y protagonistas con textos y relatos relevantes para nuestra localidad.

II) Que los C.D son adquiridos a la Empresa Monotributista MAFF de Martín Álvarez

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018 ACTA N° 28

RESUELVE:

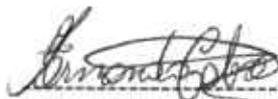
I) COLABORAR: con la Comisión Directiva de la Asociación Histórica de Los Cerrillos "3 de Agosto" con \$U 3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos) para solventar los gastos de los CD "Cerrillos Villa y Ciudad" adquiridos a la Empresa Monotributista MAFF de Martín Álvarez.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio



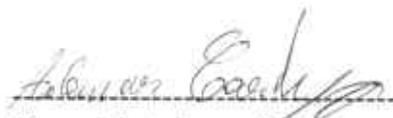
Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal Suplente Fernando Cabrera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 14 de agosto de 2018

VISTO: la nota presentada por la Unidad de Animación Sociocultural del Gobierno de Canelones solicitando el uso de la "Plaza de los Niños" y bajada de luz con guardia para el día 19 de setiembre en el horario de 16.00 a 18.00 horas.

RESULTANDO: Que la solicitud está enmarcada en las actividades del programa "prima el juego en vacaciones"

CONSIDERANDO: Que es un evento social muy interesante para los niños de la zona.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018 ACTA N° 28

RESUELVE:

I) ACCEDER: a la solicitud del uso de la "Plaza de los Niños" y elevar a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario de protocolo de eventos la solicitud de bajada de luz.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

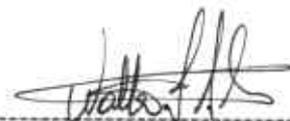
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio



Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal Suplente Fernando Cabrera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analia Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N° 215/2018

Acta Ordinaria
N° 28/2018

Municipio de Los Cerrillos, 14 de agosto de 2018.-

VISTO: la obra de colocación 12 caños sobre Camino Paso del Bote, en el tramo comprendido entre el Camino de Quinta de Illa y Camino Prando para solucionar la problemática de que cuando llueve se inundan las entradas y los campos perjudicando las cosechas, aprobado por Resolución N° 192/2018.

RESULTANDO: I) que el informe del Encargado de Regional 1 es que sería necesario la sustitución de una entrada más que llevaría 6 caños de 50 cm de diámetro y 1,70 mts de largo c/u. de doble batería

CONSIDERANDO: I) que es necesario solucionar el problema a los vecinos que se ven perjudicados tanto para acceder a sus domicilios como en sus cosechas.

II) que se opta nuevamente por la Empresa Bermac Ltda por ser el mejor oferente con un costo total es de \$ 12.590,00 IVA incluido, (pesos Uruguayos doce mil quinientos noventa con 00/100).

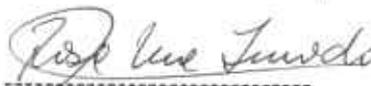
ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión Ordinaria N° 28/2018 del día 14 de agosto de 2018.
RESUELVE:

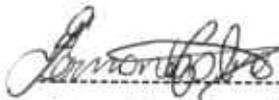
I) APROBAR la compra de 6 caños de 1.70 mts c/u cuyo costo es de \$ 12.590,00 IVA incluido, (pesos Uruguayos doce mil quinientos noventa con 00/100), para terminar la obra en el Camino Paso del Bote en el tramo comprendido entre el Camino de Quinta de Illa y Camino Prando.

II) COMUNIQUESE a la Tesorería de este Municipio a sus efectos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE en los archivos de resoluciones del municipio.



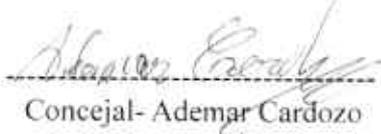
Alcaldesa-Rosa María Imoda



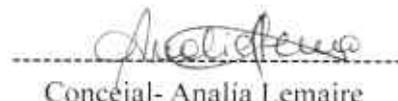
Concejal- Fernando Cabrera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire





comuna
canaria

Resolución
N° 216/2018

Acta Ordinaria
N° 28/2018

Municipio de Los Cerrillos, 14 de agosto de 2018

VISTO: que varios vecinos domiciliados en Camino Los Churrinches, Las Brujas concurren a este Municipio solicitando el arreglo del mismo.

RESULTANDO: Que el Camino se encuentra en muy malas condiciones, lo que dificulta su circulación.

CONSIDERANDO: Que la situación se agrava cuando llueve y que en él habitan varias familias lo que dificulta la entrada y salida de vehículos incluyendo ambulancias.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018 ACTA N° 28

RESUELVE:

I) SOLICITAR: mediante expediente a la Dirección General de Obras los recursos necesarios para darle transitabilidad al Camino Los Churrinches, Las Brujas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa-Rosa María Imoda

Concejal- Fernando Cabrera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N° 217/2018

Acta Ordinaria
N° 28/2018

Municipio de Los Cerrillos, 14 de agosto de 2018

VISTO: que vecinos de Camino Chiessa (Tránsito Pesado) y Calle Culta concurren a este Municipio reclamando el arreglo de un caño roto en dicha intersección.

RESULTANDO: Que verificado por el capataz de Obra dicho caño está roto u obstruido.

CONSIDERANDO: Que a consecuencia de este hecho se inundan los predios circundantes perjudicando la entrada a sus domicilios de los vecinos.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018 ACTA N° 28

RESUELVE:

I) SOLICITAR: mediante expediente a la Dirección General de Obras los recursos necesarios para la reparación del caño en la intersección de Camino Chiessa (Tránsito Pesado) y Calle Culta

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa-Rosa Maria Imoda

Concejal-Fernando Cabrera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire





comuna
canaria

Resolución
N° 218/2018

Acta Ordinaria
N° 28/2018

Municipio de Los Cerrillos, 14 de agosto de 2018

VISTO: que los Vecinos domiciliados en calle Joaquín Bovio entre calle Teniente Agustín Cabrera y Carretera Paso del Bote concurren a este Municipio para solicitar encarecidamente la limpieza de cunetas.

RESULTANDO: Que dichas cunetas están muy sucias lo que dificulta el drenaje del agua cuando llueve.

CONSIDERANDO: Que se ha solicitado varias veces la limpieza de cunetas y aún no se ha efectivizado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018 ACTA N° 28

RESUELVE:

I) SOLICITAR: mediante expediente a la Dirección General de Obras los recursos necesarios para la limpieza de cunetas en calle Joaquín Bovio entre calle Teniente Agustín Cabrera y Carretera Paso del Bote.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa-Rosa María Imoda

Concejal-Fernando Cabrera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 14 de agosto de 2018.-

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cùmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2018-81-1150-00047 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito en el rubros 5151 (lubricantes), 5163 (materiales de construcción), 5274 (arreglos de otros medios de transporte) y 5329 (otros equipamientos) para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión ordinaria Acta N° 28/2018 del día 14 de agosto de 2018.-

RESUELVE:

I) AUTORIZAR el planteo de transposición del rubro: 5151, 5163, 5274 y 5329 el que se encuentra plasmado en el expediente N° 2018-81-1150-00047 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) COMUNÍQUESE la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

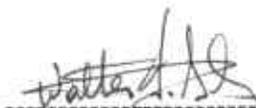
III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.



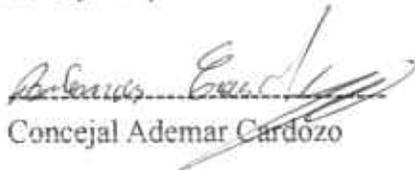
Alcaldesa Rosa Maria Imoda



Concejal suplente Fernando Cabrera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N° 220/2018

Acta extraordinaria
N° 29/2018

Municipio de Los Cerrillos, 20 de agosto de 2018.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

I) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución,

II) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas menores, repuestos y reparaciones, combustibles y lubricantes que se necesitan de inmediato para maquinarias, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no esten disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, boletos para funcionamiento, entre otros, para el periodo del 20 de agosto al 19 de setiembre de 2018, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos, pero adjuntando planilla con proveedores y montos en la rendición de dicho período.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 38.075 (pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco con 00/100).

II) que se solicita autorización a RRFF para reponer con la recaudación diaria la suma de \$ 14315,00 (pesos Uruguayos catorce mil trescientos quince con 00/100), ya que existe un remanente de \$ 23760,00 (pesos Uruguayos veintitres mil setecientos sesenta con 00/100) y anteriormente gastado 2773,00 (pesos Uruguayos dos mil setecientos setenta y tres con 00/100).

III) que no se describinan montos específicos ya que se trata de imprevistos y se adjunta planilla con proveedores y montos en la rendición de la misma.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucho@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Res. Los Cerrillos

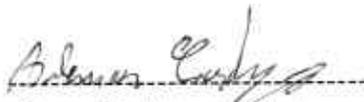
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2018 Acta N° 29/2018
RESUELVE:

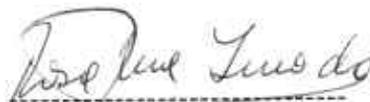
- 1) **AUTORIZAR** para el período 20 de agosto al 19 de setiembre de 2018, con las características que se detallan en la presente Resolución, el Fondo Permanente Municipio de Los Cerrillos por un monto total de \$ 38.075 (pesos uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco con 00/100), solicitando a RRF autorización para compensar con recaudación diaria, la suma de \$ 14315,00 (pesos Uruguayos catorce mil trescientos quince con 00/100), ya que existe un remanente de \$ 23760,00 (pesos Uruguayos veintitres mil setecientos sesenta con 00/100) el cual será administrado por la Alcaldesa y la Tesorería del Municipio y cuyo OBJETO: será imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, herramientas menores, repuestos y reparaciones, combustibles y lubricantes que se necesiten de inmediato, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no estén disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, boletos para funcionamiento entre otros sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos por tratarse de imprevistos, si adjuntando planilla con proveedores y montos en la rendición de dicho período.
- 2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.



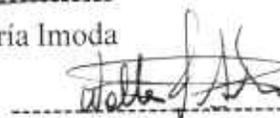
Concejal suplente Claudia Felipez



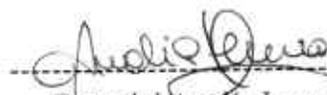
Concejal Ademir Cardozo



Alcaldesa Rosa María Imoda



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 20 de agosto de 2018.-

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2018-81-1150-00049 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito en el rubros 5349 (otros eq. Educ. Culturales y Rec.) para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2018.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión extraordinaria Acta N° 29/2018 del día 20 de agosto de 2018.-

Para el Jefe de

RESUELVE:

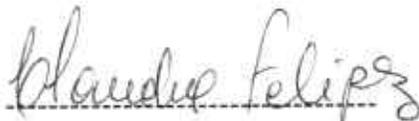
I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición del rubro: 5349 el que se encuentra plasmado en el expediente N° 2018-81-1150-00049 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNIQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



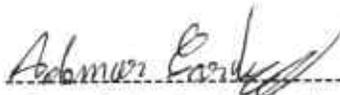
Alcaldesa Rosa María Imoda



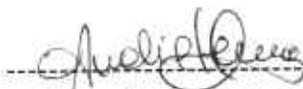
Concejalesuplente Claudia Felipez



Concejales Walter J. Abreu



Concejales Ademar Cardozo



Concejales Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 20 de agosto 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, Literal A, 30% del B y C, las cuales suman \$261764,00 pesos Uruguayos doscientos sesenta y un mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100.

CONSIDERANDO: I) que el Concejo por Resolución N°182/2018 Acta N°24/2018 autorizó al municipio a realizar el pago de recarga telefónica a la Sra. Alcaldesa, Secretaria Administrativa y al Capataz de Gestión Ambiental por un monto total de \$1200,00 (pesos Uruguayos un mil doscientos) en la Empresa Martbi Ltda.

II) que el Concejo por Resolución N°163/2018 Acta N°23/2018 autorizó al Municipio a realizar una colaboración a la Sociedad Fomento Rural Bella Vista la que presentó boleta de la Empresa Broncelil S.A. "Campo Sur" por un monto total de \$4000,00 (pesos uruguayos cuatro mil).

III) Concejo por Resolución N°189/2018 Acta N°26/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra y colocación de una cerradura en la Plaza de Deportes por la Pequeña Empresa de Cerrajería Manolo de Manuel Rodríguez por un monto de \$3370,00 (pesos Uruguayos tres mil trescientos setenta).

IV) que el Concejo por Resolución N°177/2018 Acta N°24/2018, autorizó al Municipio a realizar la compra de tablas para reponer en los bancos de la plaza en la Empresa Aserradero Radulovich por un valor total de \$3294,00 (pesos Uruguayos tres mil doscientos noventa y cuatro).

V) que el Concejo por Resolución N°161/2018 Acta N°23/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de protector de madera en la Empresa Agroferreteria Plaza por un valor total de \$1680,00 (pesos Uruguayos un mil seiscientos ochenta).

VI) que el Concejo por Resolución N°193/2018 Acta N°26/2018 autorizó al Municipio a realizar la colaboración a la radio AM Canelones en el programa "Ciudad del Río" a Juan Carlos Perdomo de Arco Iris por un valor total de \$5000,00 (pesos Uruguayos cinco mil).

Por Lucía Luvo

VII) que el Concejo por Resolución N°175/2018 Acta N°24/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de arreglo floral para Aniversario de la Ciudad en la Empresa monotributista Floreria Avenida de Enrique Mezquita por un valor total de \$2000,00 (pesos Uruguayos dos mil).

VIII) que el Concejo por Resolución N°72/2018 Acta N°12/2018 autorizó al Municipio a realizar el pago de traslado de Profesores de talleres en la Escuela N°4, en la Empresa Van Velthoven e hijos Ltda por un valor total de \$780,00 (pesos Uruguayos setecientos ochenta).

IX) que el Concejo por Resolución N°178/2018 Acta N°24/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de sopapas doble aluminio en la Empresa electroimporta de Juan Pablo Chabalgoity por un valor total de \$960,00 (pesos Uruguayos novecientos sesenta).

X) que el Concejo por Resolución N°166/2018 Acta N°23/2018 y Resolución rectificada N°204/2018 Acta N°26 autorizó al Municipio a realizar los pagos de Agadu por un monto total de \$8500,00, pagos de Cachet, audio y locutores a travez de Agremyarte (Cooparte) sindicato de músicos, por un valor \$89473,00, \$42103,00 y \$37368, un total de \$168944,00 (pesos Uruguayos Ciento sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro).

XI) que el Concejo por Resolución N°192/2018 Acta N°26/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de 12 caños de hormigón en la Empresa Bermac Ltda por un valor total de \$25181,00 (pesos Uruguayos veinticinco mil ciento ochenta y uno).

XII) que el Concejo por Resolución N°207/2018 Acta N°27/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de insumos de cafetería para reuniones del Municipio, en las Empresa Marbi Ltda por un valor total de \$840,00 (pesos Uruguayos ochocientos cuarenta) y en Librería Solemar de Andres Medina por un valor de \$484,00 (pesos Uruguayos cuatrocientos ochenta y cuatro).

XIII) que el Concejo por Resolución N°188/2018 Acta N°26/2018, autorizó al Municipio a realizar la compra de combustible para el tractor mat. AIC 1437, en la Empresa Marbi Ltda. por un costo total de \$1380,00 (pesos Uruguayos un mil trescientos ochenta).

VIX) que el Concejo por Resolución N°206/2018 Acta N°27/2018 autorizó al Municipio a realizar una colaboración al grupo Kolping para festejar el día del niño, el que presentó boleta de la Empresa Marbi Ltda por un monto total de \$2225,00 (pesos Uruguayos dos mil doscientos veinticinco) y en Tu Discoteca de Luis Dogliotti por un monto total de \$3775,00 (pesos Uruguayos tres mil setecientos setenta y cinco).

XV) que el Concejo por Resolución N°213/2018 Acta N°28/2018 autorizó al Municipio a realizar una colaboración a la Asociación Histórica de Los Cerrillos "3 de agosto de de 1896", el que presentó boleta de la Empresa MAFF de Alfredo Alvarez, por un monto total de \$3500,00 (pesos Uruguayos tres mil quinientos).

Jose Luis Sandoval

XVI) Que los pagos realizados y plasmados en planilla adjunta correspondiente al periodo del 20 de julio al 19 de agosto de 2018, perteneciente a Fondo Incentivo, ascienden al monto de \$237113,00 (pesos Uruguayos doscientos treinta y siete mil ciento trece) los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

En sesión extraordinaria del día 20 de agosto Acta 29/2018

RESUELVE:

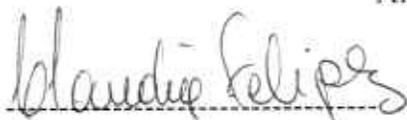
I) **APROBAR:** la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo del 20 de julio al 19 de agosto 2018, perteneciente a Fondo Incentivo de Proyectos, los que ascienden a un monto de \$237113,00 (pesos Uruguayos doscientos treinta y siete mil ciento trece).

II) **COMUNIQUESE:** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



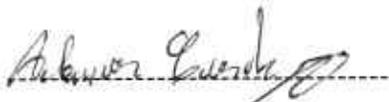
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejalesuplente Claudia Felipez



Concejales Walter J. Abreu



Concejales-Ademar Cardozo



Concejales- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 20 de agosto de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, Literal A, 30% del B y C, las cuales suman \$ 261764,00 (pesos Uruguayos doscientos sesenta y un mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100).

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo por Resolución N° 184/2018 Acta N° 25/2018 autorizó la reposición del Fondo Permanente y así al Alcalde a realizar pagos por un monto total de 38.075,00 pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco para el periodo del 20 de julio al 19 de agosto de 2018.

ii) Que los pagos realizados y expuestos en planilla adjunta donde describe proveedores y monto, correspondiente al periodo 20 de julio al 19 de agosto de 2018, perteneciente a Fondo Permanente, ascienden a monto de \$11542,00 (pesos Uruguayos once mil quinientos cuarenta y dos), los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

III) se adjunta planilla con proveedores y montos donde se discriminan los mismos, no haciendolo antes ya que se trata de imprevistos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria del día 20 de agosto de 2018 en Acta N° 29/2018

RESUELVE:

APROBAR: I) la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo de 20 de julio al 19 de agosto de 2018 perteneciente a Fondo Permanente por un monto de \$11542,00 (pesos Uruguayos once mil quinientos cuarenta y dos),

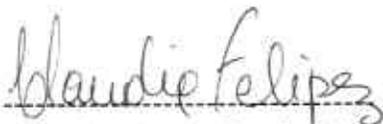
Diego Luis Juarez

II) **COMUNÍQUESE:** a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Imputación Previa y Control de Legalidad.

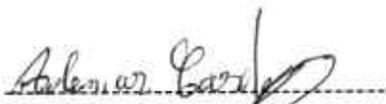
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



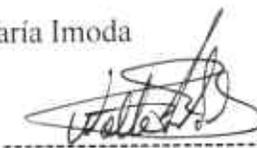
Alcaldesa Rosa María Imoda



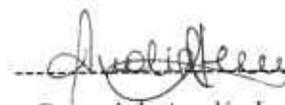
Concejal suplente Claudia Felipez



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos 20 de agosto de 2018.-

VISTO: La autorización de la partida para los diferentes Municipios, por concepto de recaudación de Ferias Eventuales y UBV donde se dispone la mensualidad por Dirección General de Recursos Financieros un 50% del total de lo recaudado y se interviene preventivamente sujeto a la correspondiente rendición.

CONSIDERANDO: I) que se han recibido las partidas de Ferias Eventuales y UBV por un 50% correspondiente a cada mes y se adjuntan las correspondientes.

I) que el Concejo por Resolución N° 190/2018 Acta N° 29/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de una jarra eléctrica en la Empresa Fedysel de Federico Sanabia, para uso de funcionarios de Casa de la Cultura y para los Feriantes los días de feria por un monto de \$ 590,00 (pesos Uruguayos quinientos noventa).

II) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido y suman el total de \$ 590,00 (pesos Uruguayos quinientos noventa).

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria del día 20 de agosto 2018 en Acta N° 29/2018

RESUELVE:

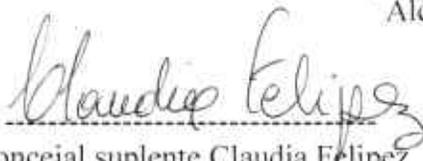
I) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo del 20 de julio al 19 de agosto de 2018 del Fondo Feria por un total de 590,00 (pesos Uruguayos quinientos noventa).

II) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



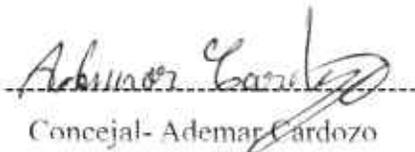
Alcaldesa Rosa María Imoda



Concejal suplente Claudia Felipez



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N° 225/2018

Acta Extraordinaria
N° 29/2018

Municipio de Los Cerrillos, 20 de agosto de 2018

VISTO: la necesidad de compra de 10 litros de aceite de motor 2T marca Stihl , costo de \$U 446 por litro, total \$U4460, (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos sesenta) para ser utilizados en las maquinas de Gestión Ambiental en los próximos meses.

RESULTANDO: I) Que los lubricantes son necesarios para el buen funcionamiento de las mismas.

II) Que consultado a Gestión Ambiental de Canelones no nos proporciona el mismo.

CONSIDERANDO: I) Que el mismo será adquirido en la Empresas AGROVETERINARIA PALMARES .

II) Que hay rubros en el Proyecto de Equipamiento de Cuadrillas para dicha compra.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

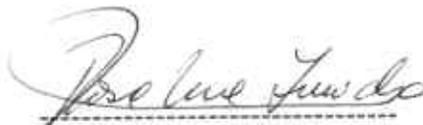
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2018 ACTA N° 29

RESUELVE:

I)COMPRAR: 10 litros de aceite de motor 2T marca Stihl con un costo de \$U4460, (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos sesenta) a la empresa AGROVETERINARIA PALMARES. para ser utilizados en las maquinas de Gestión Ambiental.

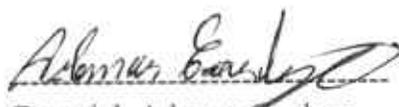
II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

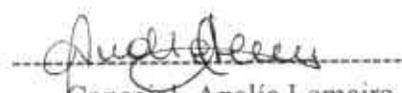
III)REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa-Rosa María Imoda


Concejal-Claudia Felipez


Concejal Walter J. Abreu


Concejal- Ademar Cardozo


Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N° 226/2018

Acta Extraordinaria
N° 29/2018

Municipio de Los Cerrillos, 20 de agosto de 2018

VISTO: la necesidad de compra de papel higiénico para ser utilizado en nuestro Municipio con un costo aproximado de \$U 1750 (pesos uruguayos mil setecientos cincuenta-)a la Empresa MARBI LTDA

RESULTANDO: Que prooveduría de la Intendencia Municipal de Canelones no proporcionó el mencionado producto de la lista de adquisiciones.

CONSIDERANDO: I) Que debemos proveer al Municipio, Casa de la Cultura, Plaza de Deportes y Necrópolis hasta la próxima solicitud.

II) Que hay rubros en el Proyecto de Equipamiento de Locales Municipales para dicha compra.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

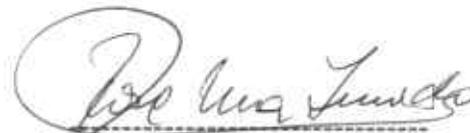
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2018 ACTA N° 29

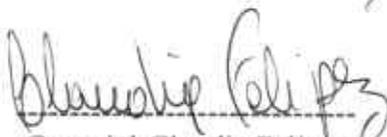
RESUELVE:

I)COMPRAR: papel higiénico para ser utilizado en nuestro Municipio con un costo aproximado de \$U 1750 (pesos uruguayos mil setecientos cincuenta)a la Empresa MARBI LTDA

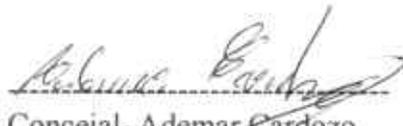
II)COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa-Rosa María Imoda


Concejal-Claudia Felipez


Concejal Walter J. Abreu


Concejal- Ademar Cardozo


Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



VISTO: la necesidad de rectificar la Resolución N° 187/2018 Acta Ordinaria N° 26/2018

CONSIDERANDO: que se cometió error en su redacción, y es necesario enmendarla; que donde dice " autorizar la solicitud..." debió decir " Autorizar el gasto..."

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 23 de agosto de 2018 Acta N° 30/2018

RESUELVE

I) AUTORIZAR la rectificación de la Resolución N° 187/2018 Acta Ordinaria N° 26/2018, donde dice " la solicitud de la Dirección de Obras aprobando el gasto", debió decir:

autorizar: el gasto de 1.544.220,00 pesos Uruguayos un millón quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos veinte para el rubro 141 de combustibles y el gasto de 1.498.021,00 pesos Uruguayos un millón cuatrocientos noventa y ocho mil veintiuno para el rubro 245 de fletes y otros rubros contratados

II) COMUNÍQUESE a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros, División Suministros Materiales y Equipos.

III) REGÍSTRESE en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa-Rosa María Imoda

Concejal-Claudia Felipez
Concejal Walter J. Abreu
Concejal- Ademar Cardozo
Concejal- Analía Lemaire